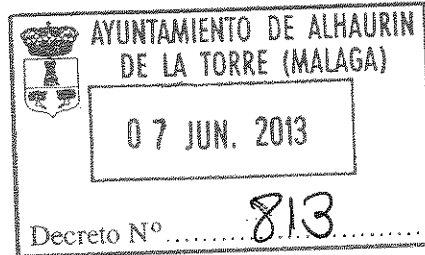




Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tlf: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA A-1

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

**1º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones para adultos:**

*Parcela A-1. Superficie: 12x12,5 m. Precio de salida: 450 euros. Participa D. José Manuel Pérez Somé, con DNI 52.485.751-G, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 450 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organismo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organismo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente*

Código Seguro De Verificación:	0P3UfcisySGTFVW6BhyzfCQ==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/0P3UfcisySGTFVW6BhyzfCQ==	Página	1/3



documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con **copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma.** (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar **en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:**

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Código Seguro De Verificación:	0P3UfcySGTfVw6BhyzfcQ==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/0P3UfcySGTfVw6BhyzfcQ==	Página:	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela A-1, a D. José Manuel Pérez Somé por un importe de 450 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0P3UfcisySGTFVW6BhyzfCQ==	<b>Fecha</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/0P3UfcisySGTFVW6BhyzfCQ==	<b>Página</b>	3/3

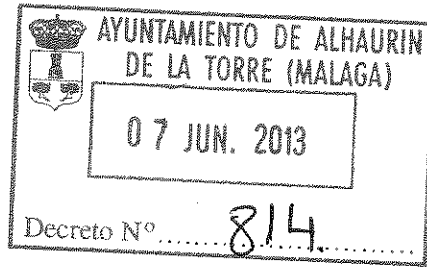






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA A-2

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### 1º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones para adultos:

*Parcela A-2. Superficie: 14.5x14,5 m. Precio de salida: 630,75 euros. No hace acto de presencia D. Joaquín Martín García. Participa en representación de D. Angel Cristo Martín, D. Cristóbal Cristo Martín, con DNI 52.587.274-M, revisada la documentación se encuentra correcta, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 630,75 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al*

Código Seguro De Verificación:	JwkBo3Q9Pb0+nso22mKd9w==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/JwkBo3Q9Pb0+nso22mKd9w==	Página	1/3



otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

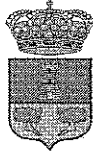
**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Código Seguro De Verificación:	JwkBo3Q9PbO+nso22mKd9w==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/JwkBo3Q9PbO+nso22mKd9w==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 • FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

***Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.***

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLcg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela A-2, a D. Angel Cristo Martín por un importe de 630,75 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JwkBo3Q9PbO+nso22mKd9w==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013	
<b>Normativa:</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por:</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz			
	Joaquin Villanova Rueda			
<b>Url De Verificación:</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/JwkBo3Q9PbO+nso22mKd9w==	<b>Página:</b>	3/3	

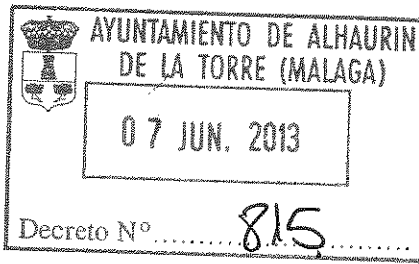






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TlF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA A-3

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### 1º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones para adultos:

*Parcela A-3. Superficie: 22x14 m. Precio de salida: 924 euros. No hace acto de presencia D. Angel Cristo Martín. Participa D. Joaquín Martín Calatayud, con DNI 74.867.234-A, revisada la documentación se encuentra correcta, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 924 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organó de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organó de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al*

1

Código Seguro De Verificación:	apMSsH7tVtbp9UGJ1U1oVQ==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/apMSsH7tVtbp9UGJ1U1oVQ==	Página	1/3



otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

Código Seguro De Verificación:	apMSsH7tVtbP9UGJ1U1oVQ==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/apMSsH7tVtbP9UGJ1U1oVQ==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tlf. 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

***Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.***

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela A-3, a D. Joaquín Martín Calatayud por un importe de 924 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

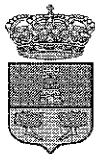
EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	apMSsH7tVtbP9UGJ1U1oVQ==	<b>Fecha</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/apMSsH7tVtbP9UGJ1U1oVQ==	<b>Página</b>	3/3

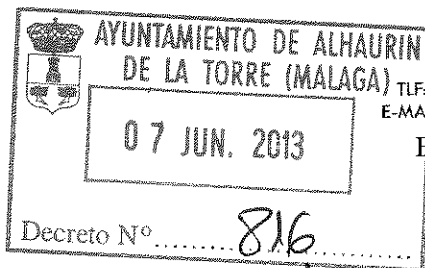






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tlf: 952417151 • FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPT.E. CTR. UBM. 4/13

PARCELA A-4

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### 1º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones para adultos:

*Parcela A-4. Superficie: 15x12 m. Precio de salida: 540 euros. Participa en representación de D. Joaquín Martín García, D. Joaquín Martín Calatayud, con DNI 74.867.234-A, revisada la documentación se encuentra correcta, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 540 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a*

Código Seguro De Verificación:	OuMÉMHa7QxLThf/RXAFa8A==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/OuMÉMHa7QxLThf/RXAFa8A==	Página:	1/3



contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados ocreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.

Código Seguro De Verificación:	CuMEMHa7QxLThf/RXAFa8A==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/CuMEMHa7QxLThf/RXAFa8A==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela A-4, a D. Joaquín Martín García por un importe de 540 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

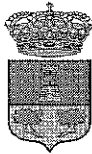
**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OuMfMHa7QxLThf/RXAFa8A==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013		
<b>Normativa:</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por:</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz				
	Joaquín Villanova Rueda				
<b>Url De Verificación:</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/OuMfMHa7QxLThf/RXAFa8A==	<b>Página:</b>	3/3		







Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 • FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA A-5

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### **1º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones para adultos:**

*Parcela A-5. Superficie: 40x13 m. Precio de salida: 1.768 euros. No hace acto de presencia D. Andrés Pérez Pastor. Participa en representación de D. Demetrio Morales Ruiz, D. José Morales Guerrero, con DNI 74.852.316-N, revisada la documentación se encuentra correcta, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 1.768 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deherán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a*

Código Seguro De Verificación:	y+MDhdSRXL59sOB7orz+CQ==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/y+MDhdSRXL59sOB7orz+CQ==	Página	1/3



contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con **copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma.** (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

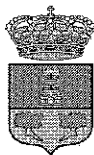
Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar **en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:**

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Código Seguro De Verificación:	y+MDhdSRXL59sOB7orz+CQ==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/y+MDhdSRXL59sOB7orz+CQ==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico. ”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela A-5, a D. Demetrio Morales Ruiz por un importe de 1.768 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

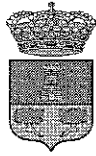
En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	y+MDhdSRXL59sOB7orz+CQ==	<b>Fecha</b>	07/06/2013	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda			
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/y+MDhdSRXL59sOB7orz+CQ==	<b>Página</b>	3/3	





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF. 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA A-6

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### **1º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones para adultos:**

*Parcela A-6. Superficie: 14,5x14,5 m. Precio de salida: 630,75 euros. No hace acto de presencia D. Angel Cristo Martín. Participa en representación de D. Joaquín Martín García, D. Joaquín Martín Calatayud, con DNI 74.867.234-A, revisada la documentación se encuentra correcta, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 630,75 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a*

Código Seguro De Verificación:	69qp2X1+jF/5W6N+sV97wg==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/69qp2X1+jF/5W6N+sV97wg==	Página	1/3



contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con **copia del boletín de la instalación** en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Código Seguro De Verificación:	69qp2X1+jF/5W6N+sV97wg==	Fecha:	07/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/69qp2X1+jF/5W6N+sV97wg==	Página:	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela A-11, a D. ATRACCIONES HERMANOS DELGADO, S.L. por un importe de 324 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

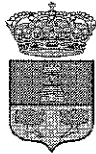
**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

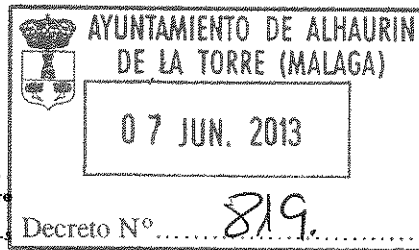
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XShLTEcsU6K42P0hSflr2w==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013	
<b>Normativa:</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por:</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquin Villanova Rueda			
<b>Url De Verificación:</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/XShLTEcsU6K42P0hSflr2w==	<b>Página:</b>	3/3	







Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre  
Nº Entidad Local 01-29007-8  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es  
EXPTE. CTR. UBM. 4/13  
PARCELA A-8

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### **1º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones para adultos:**

*Parcela A-8. Superficie: 16x16,5 m. Precio de salida: 792 euros. No hace acto de presencia D. Angel Cristo Martín. Participa D. Juan Carlos Guerrero Molina, con DNI 48.865.855-D, revisada la documentación subsana, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 792 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a*

Código Seguro De Verificación:	TjtSyUO9rGRXBwyg0gRWuA==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TjtSyUO9rGRXBwyg0gRWuA==	Página	1/3



contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Art.º 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizada por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.

Código Seguro De Verificación:	TjtSyUO9rGRXBwyg0qRWuA==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TjtSyUO9rGRXBwyg0qRWuA==	Página:	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.R. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela A-6, a D. Joaquín Martín García por un importe de 630,75 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

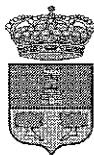
En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

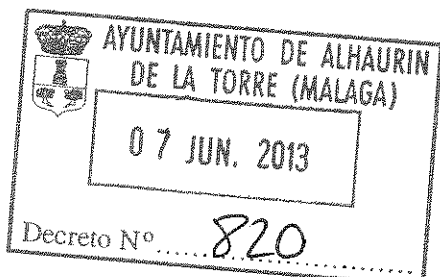
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	69qp2Xl+jF/5W6N+sV97wq==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por:</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz				
	Joaquín Villanova Rueda				
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/69qp2Xl+jF/5W6N+sV97wq==	<b>Página:</b>	3/3		





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



DECRETO DE ALCALDÍA

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 • FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es  
EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA A-9

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

**1º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones para adultos:**

*Parcela A-9. Superficie: 9,5x13 m. Precio de salida: 370,50 euros. Participa D. Cristóbal Cristo Martín, con DNI 52.587.274-M, revisada la documentación subsana, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 370,50 euros.*

*Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a*

Código Seguro De Verificación:	p4ofU9ggVimkwLz4gsIt+g==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/p4ofU9ggVimkwLz4gsIt+g==	Página:	1/3



contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de **UNICAJA 2103 3046 04 0230000101**, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de **UNICAJA 2103 3046 04 0230000101**, indicando el concepto).


**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

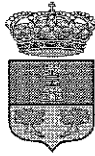
Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizada por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Código Seguro De Verificación:	p4ofU9ggVimkwLz4gsIt+g==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/p4ofU9ggVimkwLz4gsIt+g==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela A-8, a D. Juan Carlos Guerrero Molina por un importe de 792 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

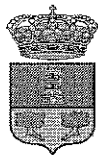
EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TjtSyU09rGRXBwyg0gRWuA==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz				
	Joaquín Villanova Rueda				
<b>Url De Verificación:</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TjtSyU09rGRXBwyg0gRWuA==	<b>Página:</b>	3/3		

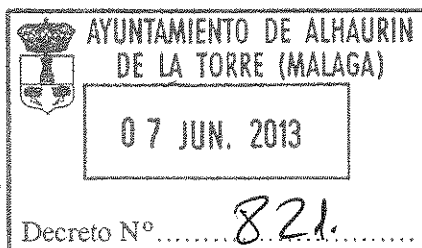






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-5



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es  
EXPTE. CTR. UBM. 4/13  
PARCELA A-10

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Saler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonia Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto la anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecida en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### **1º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones para adultos:**

*Parcela A-10. Superficie: 12x9 m. Precio de salida: 324 euros. Participa en representación de D. Alberto Cristo Martín, D. Cristóbal Cristo Martín, con DNI 52.587.274-M, revisada la documentación subsana, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 324 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organismo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organismo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previa al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a*

Código Seguro De Verificación:	nVvEpw0VI1Lv6bC2FWaHow==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/nVvEpw0VI1Lv6bC2FWaHow==	Página	1/3



contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

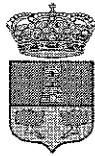
Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Código Seguro De Verificación:	nVvEpw0VII1Lv6bC2FWaHow==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/nVvEpw0VII1Lv6bC2FWaHow==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tl.F: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela A-9, a D. Cristóbal Cristo Martín por un importe de 370,50 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	p4ofU9ggVimkwLz4gsIt+g==	<b>Fecha</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/p4ofU9ggVimkwLz4gsIt+g==	<b>Página</b>	3/3

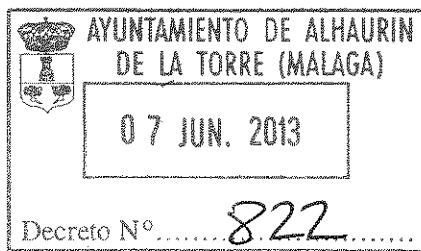






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-6



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA A-11

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### **1º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones para adultos:**

*Parcela A-11. Superficie: 18x6 m. Precio de salida: 324 euros. Participa en representación de ATRACCIONES HERMANOS DELGADO, S.L., D. Julián Delgado Pérez, con DNI 25.874.887-W, revisada la documentación subsana, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 324 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a*

Código Seguro De Verificación:	XShLTEcsU6K42PohSflr2w==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/XShLTEcsU6K42PohSflr2w==	Página	1/3



contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.

Código Seguro De Verificación:	XShLTEcsU6K42P0hSflr2w==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/XShLTEcsU6K42P0hSflr2w==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-6

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tlf: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela A-10, a D. Alberto Cristo Martín por un importe de 324 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

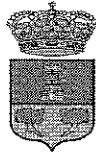
La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nVvEpw0VI1Lv6bC2FWaHow==	<b>Fecha</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/nVvEpw0VI1Lv6bC2FWaHow==	<b>Página</b>	3/3



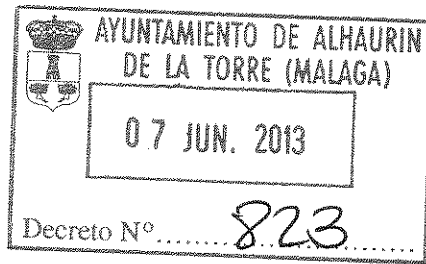






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tlf: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA A-15

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### **1º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones para adultos:**

*Parcela A-15. Superficie: 18x13 m. Precio de salida: 702 euros. Participa en representación de JOSÉ PÉREZ BENÍTEZ E HIJOS, S.L., D. Cristóbal Cristo Martín, con DNI 52.587.274-M, revisada la documentación se acuerda realizar de oficio el bastateo de poderes, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 702 euros.*

*Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al*

Código Seguro De Verificación:	SUQbgVChwfz0rRJAPPDxPA==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/SUQbgVChwfz0rRJAPPDxPA==	Página:	1/3



otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Código Seguro De Verificación:	SUQbgVChwfz0rRJAPPDxPA==	Fecha:	07/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/SUQbgVChwfz0rRJAPPDxPA==	Página:	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

***Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.***

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela A-15, a D. JOSÉ PÉREZ BENÍTEZ E HIJOS, S.L. por un importe de 702 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SUQbgVChwfz0rRJAPPDxPA==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/SUQbgVChwfz0rRJAPPDxPA==	<b>Página:</b>	3/3







Plaza de la Juventud s/n  
 C.P. 29130  
 TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
 E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es  
 EXPTE. CTR. UBM. 4/13  
 PARCELA A-17

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

**1º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones para adultos:**

*Parcela A-17. Superficie: 14x14 m. Precio de salida: 588 euros. No hace acto de presencia D. José Miguel López Delgado. Participa en representación de D. Francisco José García Vila, D. Francisco Gallardo Hidalgo, con DNI 25.317.474-V, revisada la documentación subsana, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 588 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al*

Código Seguro De Verificación:	EmnWN6ab1ChhRuiPuVf0hw==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/EmnWN6ab1ChhRuiPuVf0hw===	Página	1/3



otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Art. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Código Seguro De Verificación:	EmnWN6ab1ChhRuiPuVf0hw==	Fecha:	07/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/EmnWN6ab1ChhRuiPuVf0hw==	Página:	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela A-17, a D. Francisco José García Vila por un importe de 588 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EmnWN6ab1ChhRuiPuVf0hw==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/EmnWN6ab1ChhRuiPuVf0hw==	<b>Página:</b>	3/3



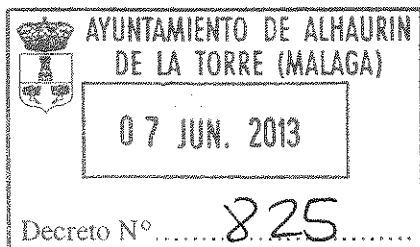






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tlf: 952417151 • FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPT. CTR. UBM. 4/13

PARCELA I-1

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### 2º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones infantiles:

*Parcela I-1. Superficie: 9x9 m. Precio de salida: 194,40 euros. Participa en representación de D. José Calatayud Serrano, D. Pedro Pablo Calatayud Serrano, con DNI 74.823.379-D, revisada la documentación se encuentra correcta, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 194,40 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organismo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organismo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a*

Código Seguro De Verificación:	UEUFpXLsKVkuAnUHfvvLkg==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UEUFpXLsKVkuAnUHfvvLkg==	Página	1/3



contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con **copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma.** (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Código Seguro De Verificación:	UEUFpXLsKVkuAnUHfvvLkg==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UEUFpXLsKVkuAnUHfvvLkg==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela I-1, a D. José Calatayud Serrano por un importe de 194,40 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UEUFpXLsKVkuAnUHfvvLkg==		<b>Fecha:</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz			
	Joaquín Villanova Rueda			
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UEUFpXLsKVkuAnUHfvvLkg==	<b>Página</b>	3/3	







Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tlf. 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA I-3

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### 2º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones infantiles:

*Parcela I-3. Superficie: 15x9 m. Precio de salida: 324 euros. Participa D. Pedro Pablo Calatayud Serrano, con DNI 74.823.379-D, revisada la documentación se encuentra correcta, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 324 euros.*

*Visto el resultado, la Mesa propone al Organismo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organismo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a*

Código Seguro De Verificación:	anpGLU9onkAlj0EcZjGoYA==	Fecha:	07/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/anpGLU9onkAlj0EcZjGoYA==	Página:	1/3



contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Código Seguro De Verificación:	anpGLU9onkA1j0EczjGoYA==	Fecha:	07/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/anpGLU9onkA1j0EczjGoYA==	Página:	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@cytoalhurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela I-3, a D. Pedro Pablo Calatayud Serrano por un importe de 324 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

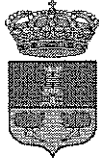
EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	anpGLU9onkAlj0EczjGoYA==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz				
	Joaquín Villanova Rueda				
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/anpGLU9onkAlj0EczjGoYA==	<b>Página</b>	3/3		

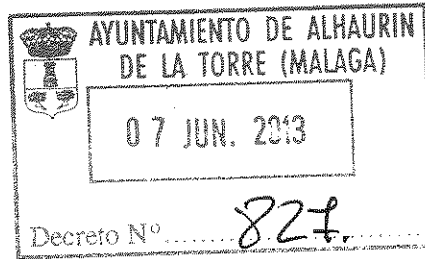






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA I-4

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### 2º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones infantiles:

*Parcela I-4. Superficie: 8x8 m. Precio de salida: 153,60 euros. Participa D. Antonio León Martos, con DNI 52.486.762-A, revisada la documentación subsana, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 153,60 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente*

1

Código Seguro De Verificación:	H/e+SMIWju8isdGHmxenGQ==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Uri De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/H/e+SMIWju8isdGHmxenGQ==	Página	1/3



documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Código Seguro De Verificación:	H/e+SMIWju8isdGHmxenGQ==	Fecha:	07/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Maria Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
Uri De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/H/e+SMIWju8isdGHmxenGQ==	Página:	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 • FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela 1-4, a D. Antonio León Martos por un importe de 153,60 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

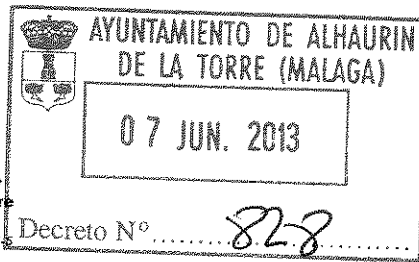
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	H/e+SMIWju8isdGHmxenGQ==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013
<b>Normativa:</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por:</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación:</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/H/e+SMIWju8isdGHmxenGQ==	<b>Página:</b>	3/3







Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre  
Nº Entidad Local 01-29007  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tlf: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA I-6

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contenga la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### 2º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones infantiles:

*Parcela I-6. Superficie: 13x8 m. Precio de salida: 249,60 euros. Participa D. Bruno Hernández Montoro, con DNI 33.384.956-L, revisada la documentación subsana, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 249,60 euros.*

*Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a*

Código Seguro De Verificación:	6CRJmeAm3d2dVFFUtAmtw==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/6CRJmeAm3d2dVFFUtAmtw==	Página	1/3



contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Art.º 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegia Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificada de instalación eléctrica de la actividad.

Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.

Código Seguro De Verificación:	6CRJmeAm3d2dVFFUtAmtw==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/6CRJmeAm3d2dVFFUtAmtw==	Página:	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela I-6, a D. Bruno Hernández Montoro por un importe de 249,60 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6CRJmeAm3d2dVFFUTtAmtw==	<b>Fecha</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/6CRJmeAm3d2dVFFUTtAmtw==	<b>Página</b>	3/3

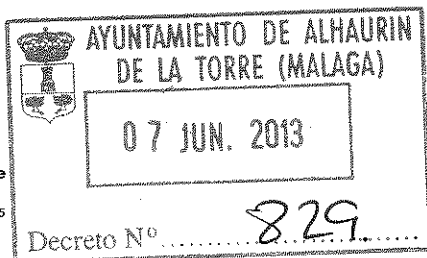








Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tlf: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA I-7

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*


*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### 2º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones infantiles:

*Parcela I-7. Superficie: 14x10 m. Precio de salida: 336 euros. Participa D. Rafael Blánquez Lara, con DNI 25.096.144-Q, revisada la documentación subsana, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 336 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organismo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organismo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente*

Código Seguro De Verificación:	PJigrMoU7lOrdT/eN2jntA==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/PJigrMoU7lOrdT/eN2jntA==	Página	1/3



documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

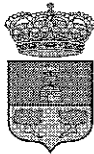
Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Código Seguro De Verificación:	PJigrMoU7lOrdt/eN2jntA==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/PJigrMoU7lOrdt/eN2jntA==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 • FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela I-7, a D. Rafael Blánquez Lara por un importe de 336 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PJigrMoU7lOrdt/en2jntA==	<b>Fecha</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/PJigrMoU7lOrdt/en2jntA==	<b>Página</b>	3/3

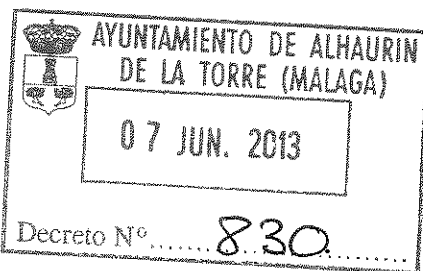






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P. 2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tlf: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA I-8

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### 2º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones infantiles:

*Parcela I-8. Superficie: 8x6 m. Precio de salida: 115,20 euros. Participa D. Bruno Hernández Montoro, con DNI 33.384.956-L, revisada la documentación se encuentra correcta, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida,*

*115,20 euros.*

*Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a*

Código Seguro De Verificación:	rKalgcKkFnENCviB+N9+dQ==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/rKalgcKkFnENCviB+N9+dQ==	Página	1/3



contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

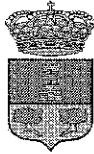
Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Código Seguro De Verificación:	rKalgcKkFnENcviB+N9+dQ==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/rKalgcKkFnENcviB+N9+dQ==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela I-8, a D. Bruno Hernández Montoro por un importe de 115,20 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rKalgcKkFnENCvIB+N9+dQ==	<b>Fecha</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por:</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/rKalgcKkFnENCvIB+N9+dQ==	<b>Página</b>	3/3



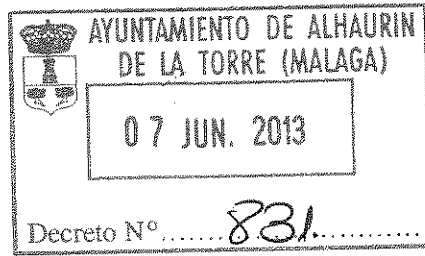






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF. 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPT. CTR. UBM. 4/13

PARCELA I-10

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### 2º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones infantiles:

*Parcela I-10. Superficie: 10x10 m. Precio de salida: 240 euros. Participa D. Miguel Yague Traigovich, con DNI 29.484.819-S, revisada la documentación subsana, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 240 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente*

1

Código Seguro De Verificación:	pZzquIRsCpJ+mpqQJfkYtQ==	Fecha:	07/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/pzZquIRsCpJ+mpqQJfkYtQ==	Página:	1/3



documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas:** Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con **copia del boletín de la instalación** en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) **DNI a CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Cerificado de instalación eléctrica de la actividad.**

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Código Seguro De Verificación:	pZzguIRsCpJ+mpqQJfkYtQ==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/pZzguIRsCpJ+mpqQJfkYtQ==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela 1-10, a D. Miguel Yague Traigovich por un importe de 240 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pzZquIRsCpJ+mpqQJfkYtQ==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/pzZquIRsCpJ+mpqQJfkYtQ==	<b>Página:</b>	3/3

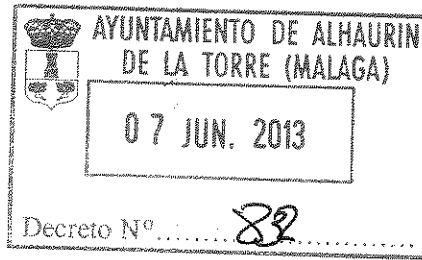






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 • FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA I-12

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vacales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal vista informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto la anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### 2º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones infantiles:

*Parcela I-12. Superficie: 14x10 m. Precio de salida: 420 euros. Participa D. Miguel Yague Traigovich, con DNI 29.484.819-S, revisada la documentación se encuentra correcta, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 420 euros.*

*Visto el resultado, la Mesa propone al Organismo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organismo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previa al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a*

Código Seguro De Verificación:	mx1/RIHTJPEJr9vn/uQ9Hw==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/mx1/RIHTJPEJr9vn/uQ9Hw==	Página	1/3



contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificadas acreditativas de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

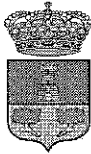
Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.

Código Seguro De Verificación:	mx1/RIHTJPEJr9vn/uQ9Hw==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/mx1/RIHTJPEJr9vn/uQ9Hw==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P. 2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela I-12, a D. Miguel Yague Traigovich por un importe de 420 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mx1/RIHTJPEJr9vn/uQ9Hw==	<b>Fecha</b>	07/06/2013	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquin Villanova Rueda			
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/mx1/RIHTJPEJr9vn/uQ9Hw==	<b>Página</b>	3/3	







Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA T-1

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimenó, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### 3º) Parcelas destinadas a la instalación de tómbolas u otras actividades:

*Parcela T-1. Superficie: 14x4 m. Precio de salida: 134,40 euros. Participa Dña. Ana Azahara Viso Parejo, con DNI 50.623.396-M, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 134,40 euros.*

*Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente*

Código Seguro De Verificación:	krW/PaW4Tbth4DphqLSJyg==	Fecha:	07/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/krW/PaW4Tbth4DphqLSJyg==	Página:	1/3



documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Código Seguro De Verificación:	krW/PaW4Tbth4DphqLSJyg==	Fecha:	07/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/krW/PaW4Tbth4DphqLSJyg==	Página:	2/3





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela T-1, a D. Ana Azahara Viso Parejo por un importe de 134,40 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.


CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

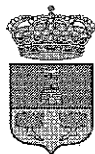
EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	krW/PaW4Tbth4DphqLSJyg==	Fecha:	07/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/krW/PaW4Tbth4DphqLSJyg==	Página:	3/3

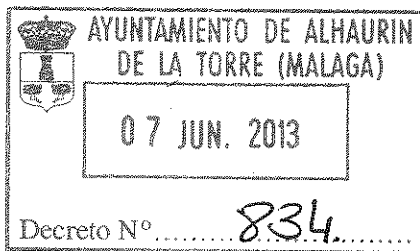






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPT. CTR. UBM. 4/13

PARCELA T-4

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### 3º Parcelas destinadas a la instalación de tómbolas u otras actividades:

*Parcela T-4. Superficie: 8x3 m. Precio de salida: 57,60 euros. Participa D. Enrique Aranda Robles, con DNI 52.578.330-P, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 57,60 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en*

Código Seguro De Verificación:	gKKOmaNoK3Y1PS4rcFlGMw==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gKKOmaNoK3Y1PS4rcFlGMw==	Página	1/3



el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con **copia del boletín de la instalación** en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar **en el plazo indicado anteriormente** las siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión,

Código Seguro De Verificación:	gKKOmaNoK3Y1PS4rcFlGMw==	Fecha:	07/06/2013	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda			
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gKKOmaNoK3Y1PS4rcFlGMw==	Página:	2/3	



**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela T-4, a D. Enrique Aranda Robles por un importe de 57,60 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

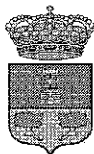
La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gKKOmaNoK3Y1PS4rcFlGMw==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquin Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gKKOmaNoK3Y1PS4rcFlGMw==	<b>Página</b>	3/3



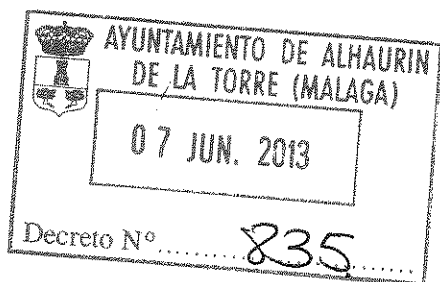






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA T-5

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### 3º) Parcelas destinadas a la instalación de tómbolas u otras actividades:

*Parcela T-5. Superficie: 6x2,5 m. Precio de salida: 36 euros. Participa D. Antonio Cortés Jurado, con DNI 74.813.879-P, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 36 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en*

Código Seguro De Verificación:	zKbk33fXw3Lg2awFwnTrXQ==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/zKbk33fXw3Lg2awFwnTrXQ==	Página:	1/3



el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.


Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión,

Código Seguro De Verificación:	zKbk33fXw3Lg2awFwnTrXQ==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/zKbk33fXw3Lg2awFwnTrXQ==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela T-5, a D. Antonio Cortés Jurado por un importe de 36 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zKBk33fXw3Lg2awFwnTrXQ==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
<b>Un De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/zKBk33fXw3Lg2awFwnTrXQ==	<b>Página</b>	3/3







Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tlf: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA T-6

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### 3º) Parcelas destinadas a la instalación de tómbolas u otras actividades:

*Parcela T-6. Superficie: 8x2,5 m. Precio de salida: 48 euros. Participa D. Antonio Cortés Jurado, con DNI 74.813.879-P, revisada la documentación se encuentra correcta y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 48 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en*

Código Seguro De Verificación:	aS22R4N/o6wLBY0uuvQWZw==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/aS22R4N/o6wLBY0uuvQWZw==	Página	1/3



el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con **copia del boletín de la instalación** en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar **en el plazo indicado anteriormente** las siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión,

Código Seguro De Verificación:	aS22R4N/o6wLBY0uuvQWZw==	Fecha:	07/06/2013	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda			
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/aS22R4N/o6wLBY0uuvQWZw==	Página	2/3	



**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela T-6, a D. Antonio Cortés Jurado por un importe de 48 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

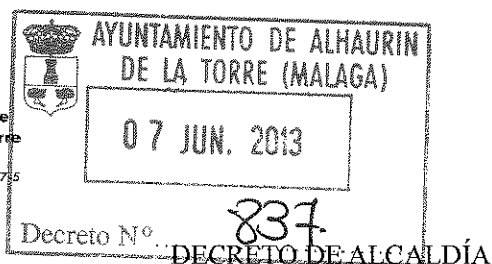
La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aS22R4N/o6wLBY0uuvQWZw==	<b>Fecha</b>	07/06/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/aS22R4N/o6wLBY0uuvQWZw==	<b>Página</b>	3/3









Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### **3º) Parcelas destinadas a la instalación de tómbolas u otras actividades:**

*Parcela T-7. Superficie: 5x2,5 m. Precio de salida: 30 euros. Participa D. José Ruiz Bueno, con DNI 24.747.707-Y, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 30 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en*

Código Seguro De Verificación:	01h1m1vD6EvOXJrQ52fSig==	Fecha:	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/01h1m1vD6EvOXJrQ52fSig==	Página	1/3



el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministra de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.


Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

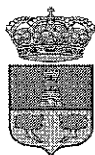
- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión,

Código Seguro De Verificación:	01h1m1vD6EvOXJrQ52fSig==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxilladora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Uri De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/01h1m1vD6EvOXJrQ52fSig==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela T-7, a D. José Ruiz Bueno por un importe de 30 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

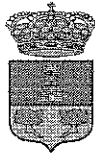
En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

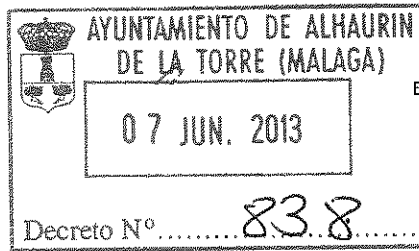
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	01hlm1vD6EvOXJrQ52fSig==	<b>Fecha:</b>	07/06/2013	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquin Villanova Rueda			
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/01hlm1vD6EvOXJrQ52fSig==	<b>Página</b>	3/3	





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TlF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA T-9

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### 3º) Parcelas destinadas a la instalación de tómbolas u otras actividades:

*Parcela T-9. Superficie: 4x4 m. Precio de salida: 38,40 euros. Participa D. José Ruiz Bueno, con DNI 24.747.707-Y, revisada la documentación se encuentra correcta y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 38,40 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en*

Código Seguro De Verificación:	ofc6Y+EttKj06xQaDQMd+g==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/ofc6Y+EttKj06xQaDQMd+g==	Página	1/3



el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministra de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.


Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

**Toda la documentación a presentar será original a copia autenticada.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión,

Código Seguro De Verificación:	ofc6Y+EttKj06xQaDQMd+g==	Fecha	07/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/ofc6Y+EttKj06xQaDQMd+g==	Página	2/3





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tl.F: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela T-9, a D. José Ruiz Bneno por un importe de 38,40 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	ofc6Y+EttKj06xQaDQMd+g==	Fecha:	07/06/2013	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda			
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/ofc6Y+EttKj06xQaDQMd+g==	Página:	3/3	

